



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0236-R-2019**  
**Piura, 13 de febrero de 2019**

**VISTO**

El expediente N° 18-5300-19-3 (01 de febrero de 2019), presentado por el **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 029-19-OCCT-UNP de fecha 01 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, solicita el reembolso de los gastos generados en su misión de asistir junto al Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura, a la firma del Convenio de Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, la cual se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2018 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Habiendo solicitado el reembolso en noviembre de 2018, avalados con la Resolución N° 1650-R-2018 y a la fecha no se ha hecho efectivo lo solicitado por lo que solicita se brinde la atención a lo solicitado. Asimismo señala que este viaje se consideró dentro de las actividades que se encontraban avaladas con la Resolución N° 0623-R-2018, estando en el año 2019 solicita se apruebe presupuesto para la devolución correspondiente del viaje Piura-Lima-Piura así como 03 días de viáticos de los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2018;

Que, con Certificación N° 020-2019-UNP-OPEP-OPPTO de fecha 12 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica que en atención al reembolso del Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, quien viajó a la ciudad de Lima el 09 de noviembre para firmar el Convenio de Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización, gasto aprobado con Resolución N° 015-R-2019

Fuente de Fto.: 09-RDR  
Certificado: 264  
Sección Funcional: 0023  
Partidas:  
2.3.2.1.2.1 -> Pasajes Piura-Lima-Piura -> S/ 300.00  
2.3.2.1.2.2 -> tres días de viáticos -> S/ 320.00 x 3 días -> S/ 960.00  
Secuencia: 1  
Ejecución que estará sujeta a la disponibilidad de la fuente indicada;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización el viaje a la ciudad de Lima del **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, quien participó en la firma del Convenio de Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, la cual se llevó a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 09 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, efectúe el reembolso de pasajes **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días de viáticos** al **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, para cubrir los gastos generados por su participación en el evento citado en el artículo 1°; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, OPEP (3), OCCT, OCI, UTF, LEGAJO, ARCHIVO (2)  
11 COPIAS  
nac



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
**Dr. César Augusto Reyes Peña**  
RECTOR



**Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo**  
SECRETARIO GENERAL